



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1132-2018-R

Lambayeque, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 3185-2018-SG-UNPRG, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, sobre ratificación de la Resolución N° 1386-2018-EPG; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 329-2018-D-EPG, el Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Director de la Escuela de Posgrado, remite para su ratificación, la Resolución N° 1386-2018-EPG, que aprueba el Programa de 04 Talleres de Investigación para Estudiantes de Maestría y Doctorado;

Que, mediante Informe N° 013-2018-DA-EPG, la Directora Académica de la Escuela de Posgrado, hace conocer la necesidad del desarrollo del Programa de Talleres de Investigación para Estudiantes de los diferentes programas que brinda EPG con la finalidad de contribuir a que los estudiantes, concluyan su plan de estudios, y puedan desarrollar sus Tesis, para la obtención de sus grados correspondientes;

Que, el Programa comprende 4 Talleres de Investigación para Estudiantes de Maestría y Doctorado, se desarrollará de manera autofinanciado, para lo cual el Informe N° 013-2018 DA-EPG, contempla la programación y el presupuesto de ingresos y gastos, elaborado en coordinación con la Unidad de Contabilidad de la EPG;

Que, la visación por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, respalda la procedencia de la disposición del Rector de nuestra Universidad;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos la Resolución N° 1386-2018-EPG, de fecha 28 de junio del 2018, que aprueba el Programa de 04 Talleres de Investigación para Estudiantes de Maestría y Doctorado, presentado por la Dra. Emma Noblecilla Montealegre, Directora Académica, con Informe N° 013-2018-DA-EPG y la Programación del Presupuesto que forma parte de la presente Resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina General de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, Dirección Académica de la EPG, a la Escuela de Posgrado y al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General (e)

/mesr

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector